



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA DE RIOPISUERGA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga para el ejercicio de 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	23.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	46.250,00
4.	Transferencias corrientes	2.900,00
6.	Inversiones reales	113.400,00
Total presupuesto		186.350,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	11.560,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	850,00
4.	Transferencias corrientes	8.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	71.510,00
7.	Transferencias de capital	93.730,00
Total presupuesto		186.350,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Zarzosa de Riopisuerga, a 3 de agosto de 2026.

El alcalde,
Eduardo Alonso Andrés